

Intenta 4T que Ebrard no acuda al Tribunal

Impugnación. Morena busca conciliar con el ex canciller para que el pleito del proceso interno no arriesgue la candidatura

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Morena buscará llegar a una conciliación con Marcelo Ebrard. La meta es evitar que la impugnación contra el proceso interno con el que seleccionaron a su candidata presidencial llegue al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y complique la preparación de 2024 al arriesgar la nominación de Claudia Sheinbaum.

Una semana después de que Ebrard interpuso la impugnación formal, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia ni siquiera ha determinado si aceptará o no la procedencia del recurso, pues busca blindarse jurídicamente para evitar que autoridades electorales intervengan.

Fuentes de primer nivel del Consejo Nacional de Morena confirmaron a MILENIO que la impugnación del ex canciller recibirá un tratamiento especial, pues "si se da un paso en falso" y no se logra una argumentación jurídica lo suficientemente sólida, puede complicarse si llega a la Sala Superior.

Las complicaciones radican en que es un caso inédito. Primero, porque exige la nulidad del proceso de selección de la "coordinación de los trabajos de defensa de la cuarta transformación", cargo que no existía en el partido.

Al haberlo creado rumbo a 2024, los reglamentos y estatutos de Morena no tienen regulación que indique qué ruta seguir ni los tiempos para dar respuesta están claros, pues mientras en cualquier impugnación se debe resolver la aceptación en hasta cinco días, en este caso esa prórroga ya se rebasó.

La primera estrategia del partido era responder a Ebrard con los acuerdos del Consejo Nacional de Morena, que son inapelables, y con

las reglas del juego que él mismo leyó, firmó y acató cuando se registró como aspirante.

En otros casos, como la impugnación de Yeidckol Polevnsky al arranque de este proceso, la respuesta que bastó para cerrar el caso fue que era una decisión del Consejo Nacional de Morena, cuyas resoluciones son inatacables.

Sin embargo, en este caso, si la respuesta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia no convence al ex canciller, éste tiene el derecho de llegar al Tribunal Electoral, lo que puede abrir una regulación a un cargo que no existe.

La Comisión explicó el pasado viernes que primero determinará si procede la queja; si es así, notificará a la parte demandada a efecto de que rinda su contestación. Después se dará cuenta de ésta y de las pruebas, y las hará del conocimiento de la parte actora.

Si no es posible llegar a una conciliación, se citará a las audiencias estatutarias para el desahogo de pruebas y alegatos. Después se declarará el cierre de instrucción y procederá a elaborar el proyecto de resolución.

El objetivo es que el proceso pueda concluir en una conciliación después de analizar las pruebas de Ebrard, pero se pueda demostrar que pese a las anomalías el resultado habría sido el mismo, tal como lo indican las conclusiones de la encuestadora que él mismo presentó. ■



CLAVES

Periodo

Los procedimientos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia tienen hasta 30 días hábiles para resolverse y, aunque legalmente las sesiones serán públicas, advirtieron que no se ventilará el avance del proceso hasta que éste acabe.

Condición

Marcelo Ebrard condicionó su permanencia en el partido a la respuesta que se le diera a su queja, por lo que esta decisión puede prolongarse incluso hasta que sea el arranque oficial de las precampañas el 5 de noviembre.

